

## AVISO DE CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DEL FIDEICOMISO PA SURA AMÉRICAS

### PRIMERA CONVOCATORIA

Fideicomiso PA Sura Américas identificado con NIT 830.053.812-2, actuando en calidad de emisor, representado por Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de vocera y administradora del fideicomiso (el "**Emisor**") de los Bonos emitidos en el Segundo Mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 y lo regulado en el prospecto de información emisión y colocación de Bonos ordinarios del Fideicomiso Sura Américas, administrado por Alianza Fiduciaria S.A., en el Segundo Mercado, publicado en noviembre de 2021 (el "**Prospecto de Información**"), convoca a la reunión de asamblea de tenedores de bonos.

En cumplimiento con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la reunión se llevará a cabo el día 23 de enero de 2024 a las 10:00 a.m. (esto es 8 días hábiles después de haber efectuado la publicación del presente aviso de convocatoria, sin que para ese cálculo se haya tenido en cuenta el día de la publicación en el diario de amplia circulación), de forma no presencial, en la plataforma de Microsoft Teams, observando todos los requisitos previstos para la toma de decisiones bajo el mecanismo de comunicación simultánea y sucesiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, para desarrollar el siguiente Orden del Día.

El link para unirse a la reunión es el siguiente: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZDAwYzZiYzktNjI3Mi00M2QyLWE4ZTAAtNjVkyTM0NDI5YWMY%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%227ca7eb7e-b5cb-47bb-aea5-a64907214952%22%2c%22oid%22%3a%225f6fccd7-5af0-49cd-b388-e67982c5350b%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDAwYzZiYzktNjI3Mi00M2QyLWE4ZTAAtNjVkyTM0NDI5YWMY%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%227ca7eb7e-b5cb-47bb-aea5-a64907214952%22%2c%22oid%22%3a%225f6fccd7-5af0-49cd-b388-e67982c5350b%22%7d)

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la convocatoria se efectuará mediante avisos publicados en forma destacada en el diario La República.

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este aviso tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto de Información.

### ORDEN DEL DÍA

- (i) Elección del presidente y secretario de la reunión.
- (ii) Verificación del quórum.
- (iii) Lectura y aprobación del orden del día.
- (iv) Presentación del informe preparado por el Emisor en relación con los siguientes puntos:
  - (a) Propuesta de modificación al reglamento de emisión y colocación de los Bonos (el "**Reglamento de Emisión y Colocación**");
  - (b) Propuesta de adenda integral al Prospecto de Información;

- (c) Propuesta de modificación integral al contrato de garantía mobiliaria sobre derechos fiduciarios del PA Ampliación (el "**Contrato de Garantía Mobiliaria**"); y
- (d) El macrotítulo de la Emisión (el "**Macrotítulo**").
- (v) Votación y decisión de los Tenedores de Bonos.
- (vi) Elaboración y aprobación del acta.

**Entidad que realiza la convocatoria:** Fideicomiso PA Sura Américas identificado con NIT 830.053.812-2, representado por Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de vocera y administradora del fideicomiso.

**Entidad emisora de valores:** Fideicomiso PA Sura Américas identificado con NIT 830.053.812-2, representado por Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de vocera y administradora del fideicomiso.

**Monto insoluto del empréstito:** El monto insoluto del empréstito es de ochenta y cinco mil millones de pesos (COP \$85.000.000.000), según se detalla a continuación:

Series	La Emisión consta de una única serie (Serie A).
Valor Nominal	Un millón de Pesos (COP \$1.000.000,00).
Monto Total de la Emisión	El Monto Total de la Emisión es de ochenta y cinco mil millones de Pesos (COP \$85.000.000.000)
Fecha de la Emisión	24 de noviembre de 2021
Tasa Cupón	Es la tasa de interés del Bono que corresponde al porcentaje que reconoce el Emisor a los Tenedores de Bonos (tasa facial), para la serie ofrecida de la Emisión. La Tasa Cupón es la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.
Tasa de Rentabilidad Ofrecida	Corresponde a la tasa que sea señalada en el Aviso de Oferta o, en el Boletín Informativo que la Bolsa de Valores de Colombia publique para el efecto. La

		Tasa de Rentabilidad Ofrecida no podrá ser superior al Rendimiento Máximo para la serie establecida en el Prospecto de Información. Será aplicable para aquellas ofertas colocadas mediante demanda en firme.
Modalidad de pago Intereses	de de	La modalidad de pago de los intereses será vencida y serán pagados en la Fecha de Vencimiento de los Bonos.

### CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

- (i) **Quórum:** De conformidad con el Artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, el quórum para deliberar y decidir válidamente en la asamblea de tenedores de bonos estará conformado por un número de votos que represente la mayoría numérica de los presentes y no menos del ochenta por ciento (80%) del monto del capital insoluto de los Bonos que en ese momento estén en circulación. Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de segunda convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una tercera reunión en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores de títulos, según lo previsto en el cuarto inciso del artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010.
- (ii) **Obligatoriedad de las decisiones adoptadas:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la asamblea de tenedores de bonos con sujeción a las Leyes Aplicables, serán obligatorias para los tenedores de títulos ausentes o disidentes.
- (iii) **Acreditación de la calidad de Tenedor de Bonos:** Considerando que la totalidad de los Bonos del Emisor han sido emitidos en forma desmaterializada, Deceval S.A. deberá expedir los certificados de depósito para el ejercicio de los derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los Bonos. Los Tenedores de Bonos que deseen participar en la reunión, deberán acreditar su titularidad enviando dichos certificados de depósito al Emisor al siguiente correo electrónico [carenas@alianza.com.co](mailto:carenas@alianza.com.co) el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la reunión. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes. Los apoderados deberán exhibir el original del poder debidamente

otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo se adjunta como **Anexo B** en el presente documento de convocatoria.

- (iv) **Informes de la sociedad Emisora:** El informe especial que se adjunta como **Anexo A**, preparado por el Emisor, contiene la información referente a la modificación del Prospecto de Información, el Contrato de Garantía Mobiliaria, el Reglamento de Emisión y Colocación y el Macrotítulo.

Adicionalmente los modelos de poder que se adjuntan como **Anexo B**, deberán presentarse en el evento en que los Tenedores de Bonos se quieran hacer representar por un apoderado en las reuniones.

Para dar cumplimiento al artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la asamblea, los documentos mencionados anteriormente se encuentran a disposición de los Tenedores de Bonos en: (a) la página web del Emisor [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co); (b) en las oficinas del Emisor ubicadas en la Carrera 15 No. 82-99; (c) en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia <https://www.superfinanciera.gov.co> en el vínculo "Información Relevante" mediante la búsqueda de información publicada por el Emisor; y (d) en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co).